

LA PLATA,

12 ENE 2012

VISTO el expediente n° 2900-13647/00, por el cual se gestiona la renovación de la habilitación del laboratorio de análisis bromatológicos de la localidad de San Martín, propiedad de la firma ALIMENTARIA SAN MARTIN S.R.L. y dirección técnica del Ingeniero en Alimentos MARIO MIGUEL ISMACH, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos en la Ley 11.634 y Decreto n° 1443/00;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COORDINACION Y
FISCALIZACION SANITARIA**

DISPONE:

ARTICULO 1°: Habilitar el laboratorio de análisis bromatológicos sito en la calle Av. San Martín 888 de la localidad y partido de San Martín, propiedad de la firma ALIMENTARIA SAN MARTIN S.R.L.

ARTICULO 2°: Reconocer al Ing.en Alimentos MARIO MIGUEL ISMACH director técnico del mencionado laboratorio.

Buenos Aires
LA PROVINCIA

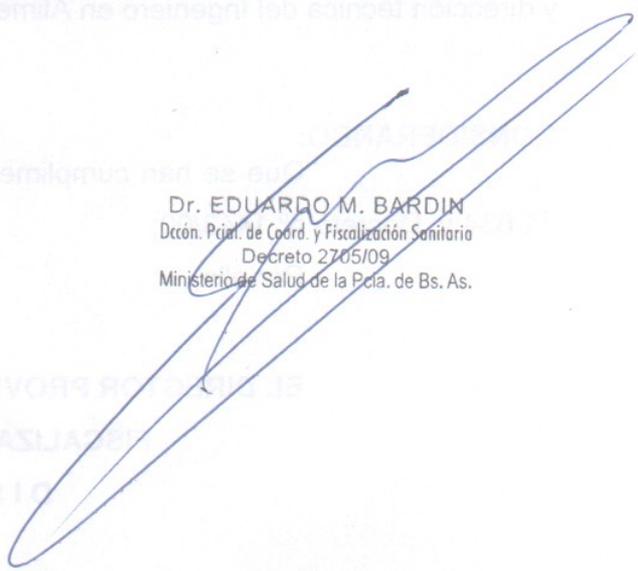
Ministerio de
Salud

Buenos Aires
LA PROVINCIA

ARTICULO 3º: La presente habilitación tiene una validez de DIEZ (10) años, debiendo renovarse a su vencimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese.-

DISPOSICION N°: 000163
PC/sts



Dr. EDUARDO M. BARDIN
Dccón. Pcial. de Coord. y Fiscalización Sanitaria
Decreto 2705/09
Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.